

BANDO

02/2018

Se hace saber a todos los vecinos y vecinas del Ayuntamiento de Mansilla Mayor:

Que en este municipio existen algunos solares y fincas próximas al casco urbano llenos de basura, vegetación y maleza que ha crecido de forma incontrolada. El estado de abandono de estos inmuebles genera una imagen pésima de nuestros pueblos y supone un potencial riesgo de incendio de cara a los meses de verano.

Consecuentemente esta alcaldía ha dispuesto:

1 recordar a todos los propietarios, tanto de edificios como de solares, la obligación que tienen de mantener los mismos en las condiciones de salubridad y ornato público debiendo, en caso de solares mantenerlos limpios según establece el artículo 7 de la Ordenanza especial reguladora de limpieza de solares; esto es:

- sin vegetación que invada la vía pública.
- sin basura.
- sin vegetación seca.

2 fijar un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES de 28 de mayo a 16 de junio para realizar las tareas de limpieza, desbroce y retirada de vegetación y/o basura.

El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento previsto en el artículo 8 de la citada ordenanza y llevará aparejado el requerimiento para la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento y el correspondiente procedimiento sancionador.

Esta alcaldía os agradece de antemano la disposición, por el bien de nuestra convivencia.

En Mansilla Mayor a 27 de mayo de 2018

José Alberto Martínez Llorente
Alcalde-Presidente de Mansilla Mayor



**Ayuntamiento
de Mansilla Mayor**